



Universidad Nacional de Lanús

00596/15

Lanús, 10 ABR 2015

VISTO, el expediente N° 373/15 de fecha 27 de Enero de 2015, Cuerpo II, la Resolución Rectoral N° 00226/15 de fecha 30 de Enero de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección para la Licitación Privada N°02/2015 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Accesorios de Carpintería, Canaletas, gárgolas, Bombas de Agua y Piso en Edificios Varios del Predio 29 de Septiembre";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuadra en lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 34 inc. b) del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que las empresas Estilo Quarzo SRL y Constructora Losan Argentina SRL han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo, el Informe Técnico incorporado y el Dictamen de la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Licitación Privada N°02/2015 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Accesorios de Carpintería, Canaletas, Gárgolas, Bombas de Agua y Piso en Edificios Varios del Predio 29 de Septiembre", a la firma Constructora Losan Argentina SRL (N° CUIT 30-7122256-1) por un valor total de Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Nueve (\$188.809,00);

Que, se ha corrido el traslado a los oferentes y se les ha otorgado la vista dispuesta por el Anexo del Decreto N° 893/12 Artículo N°93, sin que se haya presentado, vencidos los plazos, impugnación alguna;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°550/15/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

Ana María Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00596/15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos N° 17 y N° 34 inc. b) del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, para la Licitación Privada N°02/2015, cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Accesorios de Carpintería, Canaletas, Gárgolas, Bombas de Agua y Piso en Edificios Varios del Predio 29 de Septiembre", y adjudicarla a la firma Constructora Losan Argentina SRL (N° CUIT 30-71222256-1) por un valor total de Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Nueve (\$188.809,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 01-10, Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.99.4.2.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Dr. EDUARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús